



¿PENSANDO EN LA UNIVERSIDAD?

¿Qué es el Programa de New Jersey Foster Care Scholars?

El Programa de NJFC Scholars proporciona fondos para jóvenes elegibles que han pasado por una colocación fuera del hogar de CPyP, un arreglo de vida independiente de CPyP o un programa de vida de transición y están buscando un título postsecundario en una universidad acreditada de dos o cuatro años, una universidad o una escuela de carreras/técnica.

¿Para qué se puede utilizar la financiación?

Existen dos fuentes de financiación:

Los estudiantes que reúnan los requisitos para recibir financiación del Bono Federal de Formación Educativa (ETV, sus siglas en inglés) /Opción Estatal pueden recibir ayuda para lo siguiente:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Matrícula y Cargos | Transporte |
| Alojamiento y Alimentación | Computadoras y Tabletas |
| Libros y Suministros | Gastos de Cuidado Infantil |

Los estudiantes que reúnan los requisitos para el Programa estatal de Exención de Matrícula pueden recibir ayuda para pagar la matrícula y los cargos restantes a tiempo completo (no incluye alojamiento y alimentación) en una escuela pública de NJ después de que se haya aplicado la ayuda financiera federal y estatal.

El historial de cada estudiante determinará la fuente de financiación y los servicios que proporcionará la beca (consulte el cuadro para obtener más información).

¿Qué se necesita para solicitarlo?

Las solicitudes para cada curso académico están disponibles en www.embrella.org o poniéndose en contacto con embrella al 800.222.0047.

¿Quién es elegible?

Los solicitantes deben cumplir UNO de los siguientes requisitos:

Haber estado bajo el cuidado y la custodia del Departamento de Niños y Familias de Protección y Permanencia de Niños de Nueva Jersey en una colocación fuera del hogar por un acumulativo de 9 meses o más después de que el joven cumplió 16 años.	Bono Federal de Formación Educativa (ETV, sus siglas en inglés) o Exención de Matrícula Estatal
Ha estado en una colocación fuera del hogar por un acumulativo de 18 meses o más después de que el joven cumplió 14 años.	ETV Federal
Residir o haber residido en un centro de vida independiente o en un Programa de Vida de Transición. *El centro o programa debe estar establecido, gestionado o aprobado para el pago por CPyP de Nueva Jersey, el gobierno federal de conformidad con la Ley de Jóvenes Fugitivos y Sin Hogar, o la Ley de Jóvenes Sin Hogar de Nueva Jersey.	Exención de Matrícula Estatal
Ser adoptado a través de CPyP de Nueva Jersey después de que el joven cumpla 12 años.	Opción Estatal o ETV Federal
Haber estado en una colocación fuera del hogar de CPyP y haber salido para ingresar al KLG después de que el joven cumpla 16 años.	ETV Federal

Este programa es posible gracias a una asociación entre embrella y el Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey.